



Por: Mario Cruz Martínez¹

La democracia de la imaginación política:

(Por una historia intelectual de la emociones democráticas de la niñez en México)

“¿Cuándo llegará, para nosotros los grandes, el día de comprender que *La isla del tesoro* ocupa, en lo que pomposamente llamamos ‘el proceso de la educación’, un lugar tan importante como el programa de Aritmética”
Eliseo Diego².

I. Ideas preliminares

Martha Nussbaum señala que en el mundo del hombre, la humanidad se cultiva³. Precisamente, la infancia es el espacio donde se generan los valores más preciados que ayudarán al desarrollo de la persona, en lo político, lo social y en el misterio de la vida privada. Nada es gratuito. El carácter natural y originario del hombre se metamorfosea a través de los valores sociales y políticos que van impregnando su existencia. Ni más ni menos, la vida social sugiere un perfil a la identidad política del ciudadano, pero sobre todo, dibuja una serie de valores que va señalando el futuro de sus vidas. Es clara la moraleja. Todo ciudadano piensa, pero esencialmente imagina y construye expectativas a través de las imágenes que van poblando sus sentidos. Justo, el desafío de la existencia humana consiste en reconocer en el otro los rasgos de humanidad que lo acercan a su identidad, y cómo este elemento brinda la posibilidad de coexistir y desarrollar un sentido común de convivencia. Los sentidos sociales dibujan la suma de los valores que interactúan en una comunidad política y responden a diversas expectativas y necesidades sociales. En esta perspectiva se presenta la importancia y utilidad de los derechos como espejo insondable de la efectividad de lo estatal. No hay mejor manera de entender el campo de lo jurídico sino a través de su efectividad en la vida ciudadana. En las siguientes líneas se advertirá una impronta indiscutible, una fórmula para

enfrentar los entuertos de la vida social es a través del desarrollo contundente de los derechos humanos. Dicha afirmación podría parecer ingenua frente a las notables deficiencias que presentan los modelos democráticos. Sin embargo, la riqueza del debate de los principios y valores que animan los vértices de los paradigmas de derecho humanos no ha sido agotada. Más adelante se esbozarán

¹ Profesor-Investigador de la Universidad Iberoamericana, Santa Fe. Coordinador de la Maestría en Derechos Humanos. mario.cruz@ibero.mx

² DIEGO, Eliseo, *Una ojeada cubana a la literatura infantil*, en *La insondable sencillez (Ensayos)*, Pértiga, México 2007, p. 284.

³ Véase Nussbaum 1997, 1-15.



diversas reflexiones sobre esta cuestión, pero un aspecto que se debe ponderar es, ¿cómo lograr que el cultivo de la ciudadanía, y más aún de la humanidad, se realice a partir de modelos políticos donde los derechos humanos sean el núcleo vital? Las respuestas que surgen de lo anterior, son amplias, pero en este ensayo se partirá de una hipótesis evidente. No hay mejor manera para conseguir el desarrollo de los sentidos políticos sino a partir de la infancia y especialmente, aprovechando uno de los sentidos que identifica la geografía de la niñez, la imaginación.

Y me refiero a dicho vocablo, “sentidos”, porque normalmente el comportamiento ciudadano tiene un núcleo inefable que está revestido de un amplio abanico de posibilidades. Aspiraciones, expectativas de trascender el presente, sueños de superación, entre otras formas de advertir el futuro. Si a lo anterior se plantean escenarios de violencia, corrupción institucional, falta de oportunidades, desigualdad social y sobre todo, el perfil de un presente sin esperanza, el ciudadano crea un horizonte sin futuro. En esta perspectiva, se advierte de forma palmaria que la *razón* como rasgo de la humanidad misma, puede ser considerada con otro elemento, que deambula por el espacio público de manera constante: la imaginación. La capacidad de imaginar nuevos horizontes en la vida humana distingue el más importante rasgo de las sociedades humanas. Precisamente un rasgo que identifica el universo de las aspiraciones políticas de la niñez es la imaginación. Me parece que no hay mejor manera de entender su geografía que a través de este poderoso instrumento humano. La imaginación posibilita la existencia de nuevos mundos y en donde la libertad es el principal aditamento y acompañante del niño o niña. Justamente, el tiempo infantil nace con el descubrimiento de todas las posibilidades de la existencia humana. Desde el encuentro con el mundo, pasando por el misterio del amor hasta la alegría desbordante que brinda la amistad. Escribo como niño que fui y con la impronta que ha dejado en mí la imaginación como único elemento personal e irrenunciable de mi vida. Todos los adultos hemos sido niños y siempre nuestra memoria viajará a ese espacio irreductible. La interrogante que me surge, es cómo la niñez puede ir afianzando sus habilidades políticas con una imaginación desbordada. Creo que hay que imaginar y ser libre, pero sobre todo, la imaginación puede llevar al sentido de responsabilidad social.

De lo anterior, planteo mi tesis en el ámbito de lo político. La imaginación es una de las condiciones fundamentales de la gramática democrática. La democracia de la imaginación aspira a que todos aspiren a la posibilidad de un destino que sea el mejor para cada uno, a través de ese sentido poderoso y, para algunos, alejado del mundo terrestre. Es decir, que la consideración inicial de este ensayo es clara y objetiva. Lograr que en la consideración de sus derechos políticos todas las niñas y niños sean capaces de imaginar su futuro y no exista ningún obstáculo de desbordar en lo público las miles posibilidades de la existencia humana.

Precisamente, como se podrá advertir, es necesario concebir los derechos políticos desde el ámbito de la niñez para lograr entender un perfil de ciudadano. La tarea no es sencilla y especialmente en la



discusión de los modelos políticos contemporáneos. Las imágenes que han delineado la vida social no están en consonancia con la idea del respeto. Al contrario, las imágenes, y que son el núcleo de los modelos políticos, han forjado una idea muy diferente al que pudiera sugerir el respeto a los valores fundamentales del Estado de Derecho.

Los adultos hemos dejado de potenciar a la imaginación. Muchos adultos hemos dejado de confiar en esa habilidad que puede y debe ser desarrollada. Solo que en esta parte, el Estado tiene una obligación irrenunciable. Establecer adecuados sistemas educativos en donde sea efectiva la educación con calidad y sobre todo, la posibilidad de tener un derecho efectivo a la educación. Así, en este ensayo, buscaré señalar los meandros de una de las temáticas más complejas de las democracias contemporáneas, la educación cívica de la niñez como factor determinante para el desarrollo de una adecuada ciudadanía. La tesis es simple. La democracia efectiva no tan solo busca ahondar en el desarrollo de las libertades políticas, sino esencialmente en el ámbito de la imaginación de las niñas y los niños. Me explico. La posibilidad de entender la creación de un nuevo modelo político en México trasciende el viejo paradigma de leyes que cumplieran todas las necesidades. Al contrario, la visión adulto-céntrica privilegió una *capitis deminutio* de la infancia.

Las reflexiones que surgirán como amplias temáticas de reflexión involucrarán, aspectos que normalmente se han considerado desde perspectivas separadas. Cómo los modelos políticos se cifran en una gramática social pero también en el análisis riguroso del ejercicio efectivo de varios derechos, como la educación efectiva y la capacidad del Estado de sugerir una Cultura de la Legalidad.

Para cerrar estas ideas preliminares y que se buscarán evocar en este ensayo es el importante potencial que tiene la imaginación política en la construcción de los modernos paradigmas políticos. Normalmente se ha advertido que la mejor forma de dar orientación a los ciudadanos fue la ley y su poderoso espíritu coercitivo. Hoy más que nunca se asiste a uno de los momentos más emblemáticos de la historia en donde la ley es prácticamente un sinónimo de arbitrariedad y amplia garantía de corrupción y falta de transparencia. La ley más que proteger sirve como espejo de la ficción política (lo que debería ser) y justamente, esta perspectiva alimenta una desconfianza social mayúscula. La vida social como la negación de lo legal.

De lo anterior, se advierte un aspecto que a veces se olvida; para lograr una nueva forma de entender lo público hay que identificar la formidable fortaleza de los derechos humanos como constructores de los valores superiores de una comunidad política. Más aún, es indispensable considerar el papel pedagógico de los derechos humanos. Normalmente, los defensores de derechos humanos poseen una impronta singular, su compromiso social y sobre todo, las actividades que realizan para crear las condiciones de un desarrollo social efectivo. En otras palabras, tanto el compromiso literario como el compromiso social de los derechos humanos son convergentes. Ambos buscan crear una medida de lo humano, lo público y lo personal: Respeto y



tolerancia a través del desarrollo de las potencialidades más íntimas del ciudadano o persona. Precisamente, una de los objetivos de este trabajo, sin llegar a construir una teoría acabada, es que los derechos humanos son una de los más importantes estandartes del auténtico intelectual; esto es, el compromiso social como la verdadera manifestación del *engagement* literario.

Muchas veces, la mera posibilidad de leer una historia de la imaginación política podría provocar suspicacia a cualquiera. La vida moderna ha marcado una costumbre contundente, solo a través de la lógica y la razón es posible sugerir el perfil de los paradigmas políticos. Es pues, que las ideas que buscaremos entrelazar solo buscan sugerir una nueva forma de entender las expectativas sociales y políticas de la infancia. ¿Cuántos perfiles emocionales se buscan construir? ¿Cuántas promesas inacabadas?, ¿cuántos proyectos inconclusos no serían atisbados en esa memoria personal e íntima?

El siguiente ensayo busca señalar los meandros de muchas ideas que se encuentran dispersas en el ámbito de lo político y especialmente en el ámbito de la niñez; precisamente se buscará identificar en la imaginación una herramienta para unir esos hilos invisibles que tanto hacen falta para encontrar los vértices de un mejor modelo político que de esperanza a todas y todos, a partir de uno de los aspectos más nobles de los derechos humanos: la búsqueda de tolerancia e igualdad, pero sobre todo, el respeto a la dignidad humana.

II. La geografía olvidada de las niñas y los niños.

La geografía infantil en la época contemporánea evidencia como un espejo los retrocesos y falacias del sistema democrático. Es claro, que la niñez en México vive flagelada por la violencia social e incluso, en la vida escolar y familiar. La realidad evidencia la falta de aseguramiento de derechos básicos, que puedan dar certeza a sus proyectos de vida y sobre todo, a un futuro con esperanza. En esta perspectiva, por ejemplo, las niñas y los niños no tienen la capacidad de contar con los elementos básicos para una vida futura. Al contrario, una gran mayoría tiene como presente el trabajo como una actividad obligada y la violencia exacerbada. Uno de los factores que eventualmente podrían ser determinantes, como la educación, se desdibuja por la desigualdad social. En otras palabras, la igualdad formal se ve afectada por los modelos de desigualdad social⁴ y

⁴ Uno de los debates que han ido cobrando importancia en México, es el relativo a la pobreza económica y falta de derechos. Es evidente que “México se caracteriza por sus altos niveles de desigualdad social, la cual se manifiesta no sólo en la distribución del ingreso, sino también en la educación. En parte, las brechas educativas se originan en las diferencias interpersonales en esfuerzos y méritos, pero también se asocian a las dificultades propias de la condición social y a las deficiencias institucionales, que transforman las desventajas de orígenes sociales en falta de oportunidades educativas. En este sentido, resolver las desigualdades educativas persistentes implica en gran medida reconocer, dimensionar y resolver el problema de la desigualdad social”,



en otros casos, por la falta de una adecuada implementación de políticas públicas y la escasa coordinación institucional. De acuerdo a diversos informes, en México desempeñan actividades laborales, 3 035 466 niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años de edad. Del número anterior, 1 185 361, que representa el 39%, no estudia y 955 215, es decir un 31.46%, laboran 35 horas o más a la semana⁵.

El bienestar social de la niñez se presenta como una asignatura fundamental en el debate político y social en México. Esto debido a que la falta de eficacia en el universo infantil subraya la ineficacia del sistema estatal. Por ello, el debate sobre las condiciones óptimas para las niñas y los niños pasa necesariamente por la discusión de las políticas públicas. Es decir, si un modelo político busca enfrentar problemas de rezago social debe analizarse la implementación efectiva de los derechos en el ámbito de los grupos sociales que están en estado de vulnerabilidad. Un apunte para el debate. Según el Informe *Nuestra Democracia 2010*, auspiciado por la OEA y el PNUD señala que “América Latina tiene un problema de capacitación de sus funcionarios públicos y de la falta del establecimiento de políticas públicas en el ámbito social”.

En la nueva época de los derechos en México, la discusión del bienestar social en el ámbito infantil es concebida bajo diversos vértices. Dicho de otra manera, hoy día se considera el ámbito efectivo de las normas jurídicas sobre la infancia. Sin embargo, un aspecto es claro la nueva perspectiva social de la infancia; la búsqueda de nuevas soluciones del sistema institucional. Los principios legales son simple ficción si no van acompañados de un andamiaje político e institucional. Asimismo, la importancia de los proceso de globalización que han permitido la circulación de una poderosa oleada de principios internacionales sobre derechos humanos de la infancia. De hecho, una de las virtudes del desarrollo de la visión de derechos humanos en la infancia es la nutrida actividad que han tenido organismos internacionales para identificar su problemáticas puntuales. Desde la jurisprudencia internacional de la Corte Interamericana hasta las observaciones de organismos internacionales, como las que ha hecho el Comité de los Derechos del Niño.

Lo anterior ha mostrado la necesidad de contar con una nueva cultura gubernamental de los Derechos Humanos. Así, el Gobierno mexicano, en sus amplias ramificaciones, ha establecido gradualmente políticas públicas dirigidas a la infancia. Cabe señalar, que si bien en México la temática de las políticas públicas es reciente, los esfuerzos dirigidos por muchos, como organismos de la sociedad civil o de actores universitarios, han señalado la necesidad de la implementación efectiva de los derechos. Falta advertir que si se logra establecer un nuevo modelo legal se requiere entender de otra manera su existencia en el paradigma global de la niñez. Incluso, en la comprensión de una nueva gramática de los derechos de la niñez se debe entender desde otra

SOLÍS, Patricio, “La desigualdad de oportunidades y las brechas de escolaridad”, en *Los grandes problemas de México (Educación)*, T. VII., Colegio de México, México 2010, pp. 600-601.

⁵ Para un análisis detallado de dicha cuestión, véase SCHMELKES, Sylvia, *et al*, *El trabajo infantil y el derecho a la educación en México*, Fundación Telefónica-Ariel-OIT, México 2014, p. 7



perspectiva la noción de derecho humano, por las múltiples consideraciones que ha planteado la visión “adultocéntrica” de los derechos. La idea tradicional de derechos humanos tiene un anclaje vinculado a la modernidad y en consecuencia, concibiendo a grupos sociales en estado de vulnerabilidad como dependientes de otros “auténticos titulares” de derechos. Es claro que el concepto y aún la idea tiene un olor a sistema institucional y su componente obligatorio plantea suspicacias a diversos actores. Lo que se advierte con este enfoque es que si bien, el aspecto legal del componente jurídico es determinante en el ámbito de los derechos de los niños, la implementación de los principios resulta trascendental. No es este el lugar para discernir el ámbito semántico de la noción de los derechos humanos de la niñez, pero si es necesario recordar la importancia de concebirlos como auténticos titulares de derechos.

III. Una historia intelectual de la educación cívica

Uno de los aspectos que busca enfatizar este ensayo, es cómo la imaginación política puede fungir como una herramienta efectiva para contribuir en la generación de expectativas ciudadanas, donde el respeto a la dignidad, tolerancia, igualdad efectiva resultan aspectos determinantes de los vértices de los nuevos modelos educativos. Precisamente, el desarrollo o cultivo de la imaginación desde la niñez puede lograr contribuir a la construcción de una ciudadanía política acorde con el respeto de valores fundamentales de una comunidad. Normalmente, la discusión de la educación cívica en el universo infantil se ha planteado desde una perspectiva adultocéntrica; esto es, como si las niñas y los niños no fuesen auténticos titulares de derechos. Esta discusión, que ha marcado una perspectiva en el enfoque de los derechos de la infancia ha sido superada ampliamente en los últimos años. Dicho de otra manera, se debe entender desde una perspectiva de derechos humanos, la participación política de la niñez.

1. El oficio político de la literatura como discurso de la imaginación.

El análisis de los temas vinculados a la democracia de la imaginación de los niños está vinculado a una vertiente de reflexión que no ha tenido resonancia en el estudio de las Ideas Políticas en México. Me refiero especialmente a la contribución de los *intelectuales* en el debate de la cosa pública y especialmente, en la gestación de propuestas y análisis para la organización de un nuevo modelo político de la educación. De hecho, si uno analiza la gesta de numerosos intelectuales mexicanos, el proyecto educador era fundamental para el desarrollo de México. Sin embargo, un rasgo se advertía de aquella perspectiva, la confianza en el estudio y cultivo de las humanidades. Dicha opción no era gratuita sino estaba basada en una consideración fundamental, la razón debía ser educada con el acompañamiento de la literatura o filosofía. La formación del educando no partía solamente de los contenidos que eventualmente podían ser considerados en la curricula del



estudiante; más bien, la forma en cómo la cultura en su más alto horizonte lograría señalar la figura de un ciudadano consciente y comprometido.

El debate de los *intelectuales* y el modelo político de los pueblos ha estado basado en un propio entuerto de la literatura. Me refiero a la vieja cuestión de si la literatura debe ser un discurso literario y artístico que tenga una finalidad política. Este viejo debate fue objeto de las más agudas reflexiones en el siglo XX y provocó amplias resonancias en círculos literarios. Sin embargo, el elemento que quiero evidenciar para este ensayo, es que detrás de la discusión de la literatura *engagée* existe un aspecto vinculado a la tesis que se plantea en este ensayo. El discurso literario y la posible capacidad de potenciar la imaginación política. Es claro que los objetivos de este texto no se centran en el análisis literario de los textos políticos; más bien, se busca menuzar una idea que se ha presentado en todas las reflexiones de intelectuales. El discurso de la imaginación como fuente de la mejor experiencia política.

2. La educación cívica y la imaginación infantil.

Como se ha advertido, es clara la contribución de la *intelligentsia* en la construcción de nuevos modelos de entender los procesos de aprendizaje, en donde la búsqueda de nuevos modelos de sensibilización política ha sido decisiva. Incluso, si se echa una mirada a los escritos de numerosos escritores, siempre se advierte la componente política o revolucionaria de la imaginación estética. Durante muchos años un tema fue objeto de debate amplio. Si efectivamente la literatura se distinguió de otras bellas artes por su labor de sensibilizar políticamente al lector. Si se quisiese indagar en esta veta de análisis, se encontrarían reflexiones muy elaboradas y sobre todo, se advertiría un rasgo común. La literatura y el mundo de las ideas al servicio del compromiso social. Lo anterior es claro en la geografía política de América Latina, cómo los intelectuales en todas sus manifestaciones han contribuido al debate político y social para buscar el mejor paradigma político que potencie sus expectativas sociales. Más aún, el intelectual siempre se ha distinguido por una faceta de educador político.

Precisamente esta es una de las ideas que deben considerarse en el debate sobre la participación de la niñez en la construcción de los nuevos modelos políticos. La contribución de la formación política a través del estudio de las artes. Particularmente, en el ámbito de la literatura y la filosofía.

Incluso, dicha óptica ha sido especialmente analizada por la filosofía política. Siempre la política ha resultado el mejor espacio de discusión y diálogo de la formación del ciudadano. Me atrevería a mencionar, que los más importantes intelectuales en la historia de las sociedades han propuesto diversas formas de entender la construcción del ciudadano. En este ensayo, solamente se hará un esbozo de algunas propuestas de intelectuales mexicanos y de cómo su visión del mundo buscaba trascender la figura del ciudadano.



Una idea que ha marcado un relente en el estudio de las democracias es la contribución que han dado los intelectuales a la preparación de los movimientos revolucionarios. Justamente, desde los albores de las sociedades modernas, la figura del intelectual ha sido decisiva en la construcción del debate público. Desde el Caso Calas hasta el famoso *Affaire Dreyfus* en Francia, Sin embargo, se olvida que muchas de esas ideas no hubiesen podido cristalizar sin la existencia de una imaginación ciudadana preparada para dicha propuesta.

La perspectiva que nutre este ensayo es evidente. Solo a través de la educación es posible identificar las posibilidades de establecer un mecanismo que permita establecer las bases de una educación cívica. Por lo anterior, es necesario considerar al menos algunas pinceladas del modelo educativo en México.

Si se atisba en la historia de la construcción de la educación en México se advierte una impronta contundente. A la par de las estrategias oficiales se advierte el esfuerzo por un buen número de intelectuales por construir un sistema original y propio de la educación. Más aún. En el siglo XX se advierte un tiempo mexicano particular. La existencia de diferentes élites intelectuales que lograron establecer las bases del sistema institucional en México. De aquellos intelectuales, merece la pena señalarse a José Vasconcelos Calderón quien con su proyecto educativo buscó “crear los caracteres de una cultura autóctona hispanoamericana!” (Vasconcelos 2011, 222). En efecto, las reflexiones de Vasconcelos son pródigas en referencias a mitos y alegorías referentes a la educación, como Quetzalcóatl, el primer educador de América para el escritor. Asimismo, se advierte un aspecto fundamental, la función social de la educación. Continúa Vasconcelos, “educar es preparar al individuo para determinado propósito social” (Vasconcelos 2011, 227).

En esta línea de análisis, resulta necesario señalar los rasgos que han distinguido los diferentes modelos educativos en México. Pablo Latapi ha señalado diversos proyectos educativos en el Siglo XX: “a) ‘el original de Vasconcelos (1921), adicionado por las experiencias de la educación rural de los años que siguieron a la Revolución’; b) ‘el socialista (1934-1946)’; c) ‘el tecnológico, orientado por la industrialización, puesto en marcha desde Calles y Cárdenas, por influencia de Moisés Sáenz (1928)’; d) ‘el de la escuela de la unidad nacional (1943-1958)’; y e) ‘el modernizador, hoy dominante, cuyo despegue puede situarse a principios de los setenta’” (Tuirán 2012,13).

Es evidente que los modelos educativos en México han buscado establecer las bases para el desarrollo de las capacidades de los ciudadanos. Asimismo, una simple lectura destaca la necesidad del Estado de brindar a los estudiantes las herramientas que posibilitaran su inclusión en el ámbito laboral. Pero, de los modelos señalados, se advierte la tarea del Estado por ir estableciendo gradualmente un sistema educativo tendiente al de la democratización de México. Por ello, el debate que surge es cuáles son las razones para que en todos esos años, los modelos educativos no han podido brindar algunas soluciones a los problemas de la niñez. De los diferentes modelos, surge un aspecto definitivo en la Historia de la Educación en México, la creación de la Secretaría de



Educación Pública en 1921, por el Secretario José Vasconcelos y en donde se advierte un esfuerzo muy decidido por incluir a los pueblos indígenas en el proyecto nacional así como instituir otras medidas, tales como “los desayunos escolares, fomento a la lectura y la creación de bibliotecas, la edición de libros de texto, el cultivo de las bellas artes y la organización de escuelas técnicas, entre otros esfuerzos” (Tuirán 2012, 21).

El gran dilema que surge al Estado mexicano es qué tipo de educación brindar y sobre todo, qué tipo de ciudadano “cultivar”. Hoy día, el debate educativo posee características que son marcas de nuestro tiempo, como la violencia y la forma en cómo los modelos de globalización y redes sociales inciden en el perfil psicológico y emocional de los niños. Sin embargo, si se analiza el amplio abanico que presentan los modelos educativos, se advierte que la principal preocupación que los animó fue la creación de un ciudadano que pudiera ser consciente de los valores políticos y sociales de su presente (Véase, Historia Para qué?)

De lo anterior, se advierte que la responsabilidad de las instituciones de la organización de la educación es fundamental en el modelo educativo. Pero, se destaca que en el ámbito infantil la tarea es determinante para los futuros estudiantes que poblarán las instituciones de educación superior. Una idea que ha sido determinante a la estructura actual del sistema educativo, ha sido la perspectiva adultocéntrica. En efecto, el énfasis que se ha dado a la educación ha sido que los derechos políticos son parte más bien el nivel medio o superior. Por ejemplo, se lee en un documento sobre educación superior de la ANUIES, “toda institución educativa de nivel superior, desde la especificidad de su misión, realiza un trabajo académico, intelectual y formativo sustentado en la pluralidad de enfoques, la libertad de pensamiento, el conocimiento crítico y la búsqueda incesante de nuevos conocimientos” (ANUIES 2006, 18).

IV. La educación y la nueva pedagogía de la imaginación de la democracia.

La nueva geografía política de América Latina obliga el análisis dirigido a un aspecto. Cómo concebir un nuevo modelo político en donde una de los principales elementos sea claramente el desarrollo efectivo de las herramientas en el ámbito de la niñez en el mundo de la política. Como se ha señalado en este ensayo, los derechos humanos son una perspectiva fundamental en el nuevo modelo de derechos políticos de los niños. Así, resulta importante considerar algunos aspectos sobre la educación en México.

En esta perspectiva se advierte que la función social de la educación consiste en establecer un espacio de creación de valores políticos⁶. Lo anterior evidencia la necesidad de considerar la noción

⁶ Pablo Latapí señalaba hace algunos años, “la nación entera es una escuela. Querámoslo o no, todos somos maestros de todos. El deber de educar no se limita a los propios hijos; es un deber comunitario”, (Latapí 1965, 181).



de derechos humanos en el ámbito educativo ya que el espacio educativo concibe diversos valores políticos para la denominada educación política de las niñas y los niños. Así, se ha señalado la esencia de la educación cívica: “La verdadera educación cívica consiste en ser consecuentes con la función pública de la educación. Esta exige que la escuela contribuya a mantener un orden público justo, lo cual se logra fundamentalmente en un Estado democrático, cuando promueve el consenso de los futuros ciudadanos a los principios que inspiran ese orden político, cuando forma una conciencia responsable y cuando inculca la dignidad irrenunciable a la persona humana ante el Estado” (Latapí 1965, 186). Es indiscutible que uno de las tareas de los modelos educativos es la creación de estrategias para la concientización política del ciudadano. En palabras simples, la educación funge como un galvanizador de lo público a través del seguimiento de una serie de contenidos académicos y combinado con la convivencia y utilizando diversos elementos del mundo infantil, como el juego y la imaginación. Es claro que todo el proceso educativo está supeditado a una figura imprescindible, la profesora o profesor. Por ello, una parte de la solución es la capacitación de los profesores en el fomento de valores

Una conclusión preliminar es que un modelo educativo puede enfilarse sus estrategias a establecer una visión de derechos humanos. La interrogante que surgiría es con qué tipo de Desde hace varios años, han existido múltiples iniciativas de crear planes de estudio que logren brindar las bases de una educación para la paz y derechos humanos. Con la visión que se sugiere en este ensayo, se pretende advertir la importancia que tiene el desarrollo de la imaginación en el ámbito infantil. Las estrategias concretas para desarrollarla son muy variadas y escapan a los objetivos de este trabajo. Pero, es posible proponer espacios donde las niñas y los niños puedan intercambiar puntos de vista y sobre todo, entiendan las razones que motiva el intercambio de ideas: La convivencia común y el respeto del otro.

V. La imaginación de los derechos.

Una forma diferente de concebir el continente de los derechos humanos es a través del modelo de la imaginación estética. Como ya se ha señalado en este ensayo, la tesis que se busca perfilar es cómo la educación cívica de los niños debe reconocer la importancia de la imaginación y sobre todo, cómo a partir de esta herramienta, se puede lograr establecer un contacto directo con valores políticos que conforman el núcleo de los derechos humanos. Se debe insistir. Los valores políticos y sociales que resultan imprescindibles en la formación de la niñez son ante todo un cúmulo de principios que buscan el respeto ajeno y sobre todo, el desarrollo de la tolerancia humana.

Como se puede advertir, las teorías tradicionales de los derechos humanos han destacado el aspecto de la razón o carácter racional de los principios jurídicos. Normalmente, en México la tendencia de analizar los derechos políticos ha sido a través del principio de libertad e igualdad;



aspectos como las emociones o imaginación política han sido concebidas bajo el cobijo de otras disciplinas sociales. Sin embargo, en los últimos tiempos, se ha evidenciado la falta de eficacia de los modelos normativos. Según Boaventura de Souza Santos, una forma de concebir el modelo jurídico de la modernidad jurídica (De Souza Santos 2009, 509). Una de las formas de entender el perfil de la libertad ser libre es a través de la imaginación estética. Precisamente, en el ámbito de la imaginación se crean las expectativas de los ciudadanos. Dicho enfoque resulta atractivo para este ensayo porque los niños Sobre este particular es necesario considerar dos perspectivas, Emanuel Kant y visión de la “Experiencia de la Libertad” de Octavio Paz. Benedetto Croce, la libertad es una experiencia.

Si se considera el pensamiento de Lyn Hunt, historiadora norteamericana, se advierte una tesis que resulta emblemática en este trabajo. Los derechos se gestan en la imaginación de las personas a partir de la contemplación del sufrimiento. Justo, una de las mejores formas de desarrollar esta perspectiva, es a través del desarrollo de la sensibilidad artística que puede brindar la lectura de obras literarias. Esta perspectiva se advierte fundamentalmente a partir del siglo XVIII con novelas como *Pamela* (1740) y *Clarissa* (1747-1748) de Richardson, y *Julia* (1761) de Rousseau. Matiza la autora: “La capacidad de identificarse más allá de las barreras sociales pudo haberse adquirido de muchas maneras; no pretendo que la lectura de novelas fuese la única. Con todo, parece pertinente considerar la lectura de novelas como una experiencia decisiva, si tenemos en cuenta que el apogeo de un género particular de novela –la novela epistolar- coincide cronológicamente con el nacimiento de los derechos humanos” (Hunt 2009, 40). Como se podrá advertir, el estudio de los derechos humanos desde la perspectiva de la empatía resulta una nueva faceta para el análisis y que puede hacer más asequible la imaginación como herramienta de los niños.

Un rasgo que nos identifica como parte de la humanidad es el misterio que despierta lo bello, y sobre todo, el sentimiento que despierta la injusticia. Justo, una nueva forma de acercarse a la geografía de los derechos de la infancia es a través de esta perspectiva: Los derechos de las niñas y los niños a través de la imaginación política. Es claro que la primera consideración al analizar la realidad infantil es sobre derechos muy precisos. Educación efectiva, salud, alimentación asegurada, vida libre de violencia, e incluso con la posibilidad de jugar y desarrollar capacidades especiales, entre otros. Pareciera que cualquier reflexión sobre los derechos políticos de los niños sería superflua. Como se ha advertido en este trabajo, una forma para lograr establecer una nueva forma de entender lo humano es a través de la imaginación política, y justo, es en la niñez donde se puede entender desde otra perspectiva la creación de las expectativas sociales. El dilema que se asoma en la discusión es notable. La falta de efectividad de los derechos y la notable asimetría entre la perfección geométrica de las normas legales y los meandros de la vida social evidencian una falta de eficacia del modelo legal. Esta cuestión explica porque los ciudadanos en México no tienen confianza en el entramado institucional.



La nueva visión de los derechos humanos de la niñez desde la imaginación plantea pues, una nueva forma de entender la naturaleza de aquéllos. Es indiscutible que el sistema contemporáneo de los derechos humanos de la niñez ha resultado ineficaz y notoriamente alejado de las expectativas que muchos han esperado de ellos. De tal suerte, en lo concerniente a los derechos políticos es necesario conocer otra vía de reflexión. En este sentido, vale la pena parafrasear nuevamente a Lynn Hunt: “La historia de los derechos humanos demuestra que al final la mejor defensa de los derechos son los sentimientos, las convicciones y las acciones de multitudes de individuos que exigen respuestas acordes con su sentido interno para la indignación” (Hunt 2009, 221).

VI. La nueva geografía de los derechos políticos de la niñez y su perspectiva de derechos humanos.

Desde el inicio de este ensayo, se ha señalado la importancia de concebir la imaginación política de los niños en el modelo de los derechos humanos. Sin embargo, es claro que dicho análisis requiere ser concebido a partir de los debates de derechos humanos de la niñez en América Latina, y especialmente en México. Esta aclaración es necesaria por la creciente doctrina de los derechos humanos de las niñas y los niños frente a las teorías clásicas de los derechos humanos. Desde hace algunos años, el debate constitucional en México ha privilegiado el estudio de modelos constitucionales que han surgido en América Latina en los últimos años. Es claro que el consenso latinoamericano ha subrayado la existencia de una condición en los modelos políticos: el reconocimiento amplio de derechos humanos. Más aún. En los últimos años la consideración sobre los paradigmas democráticos ha oscilado por los vértices del reconocimiento constitucional de los derechos y el efectivo cumplimiento de éstos. De lo anterior, se advierte un rasgo evidente. La normalidad democrática tiene como fundamento el reconocimiento constitucional de los derechos fundamentales.

La geografía política de América Latina delinea fronteras muy claras en la actualidad. El panorama constitucional de América Latina presenta diseños institucionales con Constituciones de reciente factura⁷: República Dominicana (2010); Bolivia (2009); Venezuela (1999); Ecuador (1998 y 2008); Perú (1993); Paraguay (1992); Colombia (1991), y Brasil (1988). Una nota característica de los anteriores sistemas constitucionales es la de establecer principios y normas sobre derechos humanos⁸. La oleada de los derechos humanos llegó por diversas razones, pero una es evidente:

⁷ Para identificar los elementos del sistema constitucional en la actualidad, véase: (Casar, Amparo, y Marván, Ignacio 2014).

⁸ La forma en cómo se han establecido un catálogo de principios ha sido a través de derechos individuales y sociales en diversos ámbitos: “los derechos humanos en general, el acceso a la información pública, la no discriminación de todo tipo, la definición del carácter pluriétnico de las naciones, la equidad de género, la salud, la regulación de la educación, la vivienda, el medio ambiente, el empleo, el deporte y la recreación, entre otros, y al mismo tiempo se ha dado una



Los modelos democráticos buscan identificar las problemáticas sociales más acuciantes y protegerlas⁹. Incluso, una de las características del moderno enfoque de derechos humanos, es que la realidad emergente que ha surgido por las diversas dinámicas políticas y sociales en los últimos años en América Latina, se ha debido al crecimiento de índices de pobreza y falta de derechos que logren establecer soluciones concretas. Según la información de recientes informes, existen en el orbe más de dos mil millones de personas que viven en la pobreza¹⁰ y una característica los une: la falta de sus derechos.

Como se puede advertir, las reflexiones sobre los derechos humanos de la niñez se deben considerar con el horizonte de los derechos humanos en América Latina y el amplio consenso mundial sobre la protección de la infancia. En este sentido, es necesario señalar un aspecto, hoy día es clara la importancia que tiene en México el derecho de la niñez y la adolescencia motivado a la importancia que tiene en el mundo entero, la Convención de los Derechos del Niño y las sentencias de tribunales constitucionales de América Latina, y especialmente por la notoriedad que han tenido los fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Reitero. La Convención se presenta como el elemento fundamental del modelo jurídico y social de la niñez. Dicha convención es obligatoria para México y nadie puede dudar de su eficacia en el sistema nacional. Sin embargo, también es claro que la realidad de la niñez en México advierte la necesidad de establecer un modelo social que pueda establecer los derechos que están fijados en el tratado internacional. En este panorama, se puede advertir en los últimos años que el modelo nacionalista de derechos humanos ha adquirido una impronta transnacional y ha incorporado elementos que sugieren un modelo propicio para el desarrollo progresivo de los derechos humanos de la niñez¹¹. En esta nueva

creciente apertura al derecho internacional con lo que se ha venido ampliando el sistema de fuentes, tradicionalmente muy apegado a las fuentes locales del derecho”., (Casar, Amparo, y Marván, Ignacio, 2014, 23).

⁹ Por ello, en muchos países del Continente, ha surgido una robusta perspectiva sobre el multiculturalismo que ha articulado diversos postulados filosóficos y teóricos. “Colectivamente se ha llamado multiculturalismo a las políticas que tienen como fin apoyar la formación de asociaciones comunitarias junto con sus actividades culturales, monitorear la diversidad étnica en el lugar de trabajo, alentar las imágenes positivas de los grupos culturalmente distintivos en los medios masivos de comunicación, y adecuar los servicios públicos para la atención de las necesidades particulares de estos grupos en lo que respecta a sus valores, lengua y prácticas sociales”, (Vertovec, Steven 2013, 37)

¹⁰ Cfr. *Human Development. Report 2014. (Sustaining Human Progress: Reducing Vulnerabilities and Building Resilience)*, PNUD, Nueva York 2014, p. 3 (Disponible en: <http://www.undp.org/content/dam/undp/library/corporate/HDR/2014HDR/HDR-2014-English.pdf>)

¹¹ Si se busca entender cabalmente el modelo constitucional en México, hay que lograr visualizar las últimas reformas en México, y especialmente después de los gobiernos de transición. “Es claro que, en materia de derechos humanos o fundamentales (en México), la cantidad de reformas que se ha hecho en 15 años es asombrosa y que su impacto potencial en el diseño normativo y la operación de una democracia constitucional es muy grande. Aunque algunos países han otorgado rango constitucional a los tratados de derechos humanos, en México la recepción ha sido todavía más amplia, y a diferencia de nuestros vecinos hemos incorporado además el principio pro persona



perspectiva de la niñez se advierte la importancia de la implementación de las leyes, y por consiguiente de la creación de políticas públicas de derechos humanos.

Me parece que en este año que se cumplen 25 años de la promulgación de la Convención de los Derechos del Niño, se debe recordar el factor determinante de la educación para establecer un amplio universo de valores éticos y políticos, y cómo los derechos humanos se articulan a este respecto. No tan solo el aspecto vinculado a la educación como obligación del Estado, sino también a cómo la educación establece la posibilidad de la coordinación institucional de los actores involucrados y entender cómo la educación es una de las posibles soluciones que se pueden plantear en el ámbito de la prevención social. Justo la Primera Observación del Comité de los Derechos del Niño de UNICEF advierte: “La educación en la esfera de los derechos humanos debe constituir un proceso integral que se prolongue toda la vida y empiece con la manifestación de valores de derechos humanos en la vida y las experiencias cotidianas de los niños.

En esta perspectiva se advierte que los fenómenos que resuenan en el ámbito infantil son derivaciones de la vida social. La violencia, por ejemplo, se plantea como una temática que aqueja a los centros escolares. En un reciente estudio se plantea como solución a la violencia generada en el aula escolar a diversos factores que se encuadran desde una perspectiva de derechos humanos: “Las dinámicas y técnicas artísticas desplegadas para trabajar la creatividad, el manejo de la cultura como tratamiento para la autovaloración, la comunicación saludable y la cooperación (vs. La competencia), el conocimiento de sus derechos humanos y la necesidad (y factibilidad) de defenderlos, proporcionó una conciencia *anti-bullying* y la adquisición de estrategias para crecer como personas, concientizar el acoso escolar y luchar así contra éste” (Fernández de Juan, Teresa 2013, 203).

Una de las más importantes consideraciones que tienen que realizarse en el universo de la participación ciudadana de la niñez es la referida a esbozar sus libertades a través del prisma de los derechos humanos. Hasta hace algunos años, la perspectiva de considerar este universo social en el debate de los derechos humanos, resultaba complejo. Una visión adultocéntrica permeaba el discurso de la niñez y sobre todo, la perspectiva de lograr enumerar necesidades políticas en su ámbito. El gran movimiento internacional de los derechos humanos evidenció la carencia absoluta sobre dicho enfoque y planteó, al menos desde hace 25 años, la posibilidad de considerar a la niñez como titulares de derechos humanos. Lo anterior, ha ido planteando gradualmente una discusión determinante para los modelos políticos. Si se advierte en la infancia un grupo que debe tener ciertas condiciones para su desarrollo y como se ha señalado, el Proyecto de vida resulta un concepto que debe vincularse a toda una gama de derechos fundamentales que deben considerarse. Es claro, que el debate resulta particularmente complejo. Cómo lograr discutir el

y el abanico de obligaciones estatales desarrolladas y especificados por la práctica jurídica internacional”, (Pou Giménez, Francisca 2014, 128).



sistema político sin enfatizar la perspectiva del aseguramiento básico de derechos de la niñez. Más aún, la gran oleada de derechos en América Latina ha llevado a la discusión no tan solo de la regulación de derechos humanos de la niñez, sino sobre todo, a la efectiva implementación de los principios en el ámbito institucional. De tal suerte, se advierte que las políticas públicas emergen en la discusión de los derechos humanos de la niñez y adolescencia.

Los estándares de derechos humanos vinculados a la niñez son una muestra palpable de que la geografía de sus derechos tiene particularidades y meandros que advierten los elementos que deberán considerarse en el ámbito de lo público.

Otro aspecto que debe enfatizarse es el del concepto de autoridad. Las reflexiones basilares sobre los modelos políticos no han considerado un componente que resulta vital para la comprensión las emociones democráticas de la niñez. Cómo las niñas y los niños conciben a la figura de la “autoridad” en el ámbito de sus necesidades y expectativas.

VII. Ideas finales.

La imaginación política es una facultad intrínseca al sujeto y le permite desarrollar una sensibilidad individual y concreta. Sin embargo, es evidente que dicha facultad es una habilidad desarrollada y concebida por la persona a partir de los modelos políticos que constituyan su presente. Precisamente, la mejor manera de entender el desarrollo de dicha herramienta es la de la imaginación. Lo anterior resulta demasiado amplio en el debate de procedimientos y revisión consistente de programas políticos. Es evidente que en los últimos años, México ha cambiado su rostro institucional. Las importantes reformas constitucionales en materia educativa y sobre todo, el cambio en materia de derechos humanos ha posibilitado el entendimiento de los auténticos derechos de la niñez.

Frente a la ingente cantidad de problemáticas que se asoman al problema de la ciudadanía mexicana es claro que una de las soluciones se encuentra en el establecimiento de un nuevo modo de entendimiento de los derechos humanos en el ámbito de la niñez. Normalmente se ha hablado de variadas formas de enseñar los derechos humanos. Con ilustraciones, con ejercicios de participación ciudadana. En fin. Como se ha advertido, en estas páginas se puede vislumbrar una importante veta de reflexión que se refiere a establecer efectivamente una relación entre literatura y política. Más allá. Entre imaginación y libertad. Para tal fin, se deben establecer diversos medios de análisis y más allá, nuevos métodos de enseñanza. Un paso importante dar claridad a lo anterior es delinear con todas sus palabras, el modelo educativo en México. Se debe entender desde otra perspectiva la figura del docente. Y sobre todo, entender el valor revolucionario de la educación.



Existe un punto de convergencia entre los derechos humanos de la niñez y la labor de la imaginación literaria: La labor política del ciudadano a través de la función pedagógica de la imaginación. Solo a través de la imaginación es posible advertir cómo la persona puede llegar a dimensionar su papel en el presente, como su tiempo es un ser y más allá aún, como su tiempo implica un decurso inexorable y en esta tesitura, como su tiempo se desliza por las páginas irrepitibles de la historia. La principal responsabilidad del Estado es lograr dotar a los niños de los elementos necesarios para “educar” a la imaginación.

VIII. Bibliografía

1. Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. 2006. *Consolidación y avance de la educación superior en México (Elementos de diagnóstico y propuestas)*. México: ANUIES.
2. De Souza Santos, Boaventura. *Sociología Jurídica Crítica (Para un nuevo sentido común en el derecho)*. 2009. España: Trotta.
3. Fernández de Juan, Teresa. 2013. *Bullying: Trabajo en escolares con una perspectiva dinámica desde la cultura de la paz y los derechos humanos*. En *La construcción de identidades agresoras: el acoso escolar en México*, Coords. Francisco Javier Pedroza Cabrera y San Juana Aguilera Rubalcava, 187-208. México: CONACULTA.
4. Hunt, Lynn, 2009. *La invención de los derechos humanos*. 2009. México: Tusquets Editores.
5. Latapí, Pablo, *Educación nacional y opinión pública*. México: Centro de Estudios Educativos.
6. Nussbaum, Martha C. 1997. *Cultivating humanity (A classical defense of reforme in liberal education)*. Estados Unidos de Norteamérica: Harvard University Press.
7. Pou Giménez, Francisca. 2014. Las reformas en materia de derechos fundamentales. En *Reformar sin mayorías (La dinámica del cambio constitucional en México: 1997-2012)*. México: Taurus.
8. Tuirán, Rodolfo, *90 años de Educación en México*. México: Fondo de Cultura Económica.
9. Vasconcelos, José. 2011. *La creación de la Secretaría de la Educación Pública*. México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México-Secretaría de Educación Pública.
10. Vertovec, Steven. 2013. ¿Hacia un post-multiculturalismo? Comunidades cambiantes, condiciones y contextos de diversidad. En *Multiculturalismo y minorías étnicas en las Américas*. México: Universidad de Colima.